

Observación V51

V51: "POR ERRORES TRIBUTARIOS MENORES, MATEMÁTICOS Y/O CAMBIO DE LÍNEA EN SU DECLARACIÓN DE RENTA EXISTEN DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DESDE LA LÍNEA 1 A 36 Y/O EN LAS OPERACIONES HORIZONTALES, LÍNEAS 37, 38, 40 A 43, 46, 49 A 52, 54 A 62 Y EL CÁLCULO DE LA LÍNEA 64 LO QUE DA ORIGEN A RETENCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA DEVOLUCIÓN SOLICITADA Y/O GIRO POSTERIOR SI NO CORRIGE EL ERROR (OBSERVACIÓN V51)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

-	
Códigos	3, 7, 31, 79, 114, 189, 196, 305, 611, 612, 747, 755, 756, 757, 769, 834, 849, 863, 871,
Formulario 22	882, 906
Explicación	Existe una incoherencia producto de:
	• Diferencias entre el monto registrado en el código 304 y la sumatoria de los montos registrados desde la línea 1 a la 36
	• Inconsistencias en los montos registrados como totales desde la línea 38 a la 62, debido a un error de cálculo de las sumatorias y/o de las restas que se deben realizar
	para determinar los totales.
Documentos Asociados	
Validación 1	Verifique las sumas, restas y cálculos de impuesto de las líneas 1 a la 36, de acuerdo al siguiente detalle:
	Operatorias Subtotal Código
	Sumatoria códigos 104, 105, 106, 108, 109, 110, 155, 152, 161 y 749 menos códigos
	764 y 169 Subtotal Código 158
	Código 158 menos códigos 111, 751 y 766 Subtotal Código 170
	Sumatoria códigos 157, 201 y 910 menos códigos 135, 136, 171, 176, 607, 752, 608, 895, 867, 609, 162, 174, 610, 746 y 866 Subtotal Código 304
Solución 1	Si ha detectado alguna diferencia en las operaciones aritméticas detalladas, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año tributario
	correspondiente y modifique el código que corresponda.
Validación 2	Verifique la operatoria de cálculo horizontal de las líneas 38 a la 61, de acuerdo al
	siguiente detalle
	Operatorias Subtotal Código
	Código 18 menos Código 19 Subtotal Código 20
	Código 824 Subtotal Código 825



Código 187 menos Código 188 Subtotal Código 189 Código 195 Subtotal Código 196 Código 77 menos Código 74 Subtotal Código 79 Código 113 Subtotal Código 114 Código 908 Subtotal Código 909 Código 753 menos Código 754 Subtotal Código 755 Código 133 menos Código 138 Subtotal Código 134 Código 32 menos Código 76 Subtotal Código 34 Código 911 más Código 913 Subtotal Código 914 Código 923 más Código 924 Subtotal Código 925 Código 21 más Código 43 Subtotal Código 756 Código 767 más Código 862 Subtotal Código 863 Código 51 menos Código 63 Subtotal Código 71 Código 36 más Código 848 Subtotal Código 849 Código 82 más Código 768 Subtotal Código 769 Código 83 más Código 173 Subtotal Código 612 Código 198 más Código 54 Subtotal Código 611 Código 832 más Código 833 Subtotal Código 834 Código 912 más Código 167 Subtotal Código 747 Código 119 más Código 116 Subtotal Código 757 Código 58 más Código 870 Subtotal Código 871 Código 181 más Código 881 Subtotal Código 882 Solución 2 Si ha detectado alguna diferencia en las operaciones aritméticas detalladas, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año correspondiente y modifique el código colocando el valor que corresponda.